

aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cuarto de Abajo de la Torre», propiedad de D. Jesús Manuel Pavo Cantero, situada en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 10/0509.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Peñajara» del término municipal de Serradilla (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Peñajara», propiedad de D. Manuel Rueda Morales, situada en el término municipal de Serradilla (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 10/0568.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Ahijón» del término municipal de Arroyo de la Luz (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección

Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Ahijón», propiedad de D. Nicolás Pedrera Chaves, situada en el término municipal de Arroyo de la Luz (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 10/0445.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Parrilla» del término municipal de Almoharín (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Parrilla», propiedad de D. Vicente y Jaime Castelló Rodríguez, C.B., situada en el término municipal de Almoharín (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 10/0441.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1988, del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se concede una subvención a la organización agraria, Unión de Campesinos Extremeños, de trescientas mil pesetas, para la realización de un viaje de formación de sus asociados a Israel.

Vista la solicitud de ayuda presentada por la Unión de Campesinos Extremeños, para la realización de un viaje a Israel, de un grupo de agricultores cooperativistas, al objeto de constatar los métodos de organización productiva y de comercialización de aquel país.

Visto el indudable interés que para la mejora de nuestra agricultura entraña que un grupo de agricultores de notable influencia en su medio pueda ac-